AYUNTAMIENTO DE ALGAMITAS
ALCALDÍA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 231/2022
Fecha Resolución: 01/10/2022

Isabel María Romero Gómez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

EXPEDIENTE:57/2022

VISTO los siguientes antecedentes:

Documento	**Fecha/N.º**	**Observaciones**
Informe de Secretaría	27/09/2022	PROCEDIMIENTO

VISTO las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: MENOR	
Subtipo del contrato: DE SERVICIOS	
Objeto del contrato: DE SERVCIOS. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:	
Valor estimado del contrato: 14.800,00	IVA:3.108,00 €.

Precio: 17.908,00 €	
Duración: 1 AÑO.	

VISTO y Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

NECESIDAD DE CONTRATAR UN ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD, PRESUPUPUESTOS Y LIQUIDACIÓN CON EL OBJETIVO DE PONER AL DÍA LAS CUENTAS MUNICIPALES, LIQUIDACIONES Y LOS DIFERENTES HITOS RELACIONADOS CON EL ÁREA ECONÓMICA, ANTE LA FALTA DE HABILITADO NACIONAL EN TITULARIDAD ASÍ COMO LA INEXISTENCIA DE ESPECIALISTA O TÉCNICO EN ÁREA CONTABLE O ECONÓNICA.

Quedando acreditado que la contratación de dicho servicio mediante un contrato de *[* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La contratación que se está realizando es una contratación de naturaleza menor para el ejercicio de UN AÑO ante la necesidad de la asistencia en contabilidad y otros expedientes administrativos del Área económica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Contratar a D. SALVADOR ESCUDERO HIDALGO, CON DNI: 70.646.131-K PARA LA PRESTACIÓN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

Cierre Contabilidad 2021: 3.500,00 €

Presupuesto 2022: 2.400,00 €.

Informe Fonserrana (Residencia): 3.000,00 €.

Cierre Contabilidad 2022: 3.500,00 €.

Presupuesto 2023: 2.400,00 €.

Contratar con la condiciones de la emisión de Facturas parciales por cada tarea o asunto realizado o entregado, haciendo el total que se expone en el párrafo siguiente.

CUARTO. APROBAR EL GASTO, POR IMPORTE DE: 14.800,00 € BASE IMPONIBLE Y POR IMPORTE TOTAL DE 17.908,00 € (IVA INCLUIDO), CON CARGO A LA PARTIDA O APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 920 227.99. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Alcaldesa,

Fdo. Isabel María Romero Gómez

Código Seguro De Verificación:	0rQwiWa+k2TPpMEuieNNEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	01/10/2022 13:28:28
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0rQwiWa+k2TPpMEuieNNEw==		